



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MARZO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho del señor juez, informándole del memorial poder, donde el señor JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ confiere poder a la Dra. LILLY ESTHER AYCARDI GALEANO para que actúe como apoderada judicial de la empresa que representa dentro del presente proceso. PROVEA-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUZ MILA BARAHONA MURILLO CONTRA EMPRESAS PÚBLICAS DE CANALETE “EMPUCAN” Y LA PREVISORA S.A. RADICADO: 230013105002-2021-00321-00.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO-

MONTERÍA, MARZO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y en atención al memorial poder aportado por JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.014.214.701 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., actuando en condición de representante legal de La Previsora S.A donde otorga poder para actuar a la Dra. LILLY ESTHER AYCARDI GALEANO, que se encuentran cumplidos los requisitos del decreto 806 de 2020, este juzgado.

RESUELVE:

RECONÓZCASE Y TÉNGANSE a la Doctora LILLY ESTHER AYCARDI GALEANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.982.152 de Montería, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 55.212 del C. S. de la J.J, como apoderada judicial del demandado La Previsora S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ef160f2280a77bf503a8fe93026de1540bf78c4e831fcd233ea9c2d25440ba**

Documento generado en 10/03/2022 05:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>